

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

◆◆◆ SUMARIO ◆◆◆

DE ACTUALIDAD.—Un documento oportuno: para mejorar las Escuelas.—Una dimisión lamentable.

DE PEDAGOGIA.—Es necesario amar á los niños.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Olmedo (Valladolid).—La Nacional.—Tineo y Béjar.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Ascensos.—A los niños y niñas de las Escuelas nacionales.—Solicitudes de justicia.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES
Almuerzo íntimo. En Segovia.—A los calumniadores.—Ávila, Baltamás (Palencia), Balaguer (Lérida) y Chelva (Valencia).

LAS REFORMAS.—La mutualidad escolar.—El ascenso á 1.100 pesetas sin oposición.—El ascenso á 1.100 pesetas de los que tenían 82½ con derechos limitados.—En favor de los interinos.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta»
NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

De actualidad.

Un documento oportuno: para mejorar las Escuelas.—Una dimisión lamentable.

El lunes pasado, visitó al Ministro de Instrucción pública, una comisión de la *Sociedad Española de Pedagogía*, para felicitarle por su actitud enérgica frente al Ayuntamiento de Madrid, y, de paso, para seguir laborando en pró del Magisterio.

A este último propósito, se entregó al Sr. Gimeno una nota de peticiones, que han reproducido algunos diarios, y que publicamos nosotros el martes último.

Pero además se le entregó un documento, para dar cuenta en Consejo de Ministros, que dice así:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública

Los que suscriben, en nombre propio y en representación de la «Sociedad Española de Pedagogía» con el mayor respeto y como mejor proceda acuden á V. E. para hacer constar:

Que lamentan el abandono sistemático y reiterado que se viene haciendo del Magisterio y de la Enseñanza primaria.

Este abandono toma al presente caracteres que lo agravan, como se demuestra con los hechos siguientes:

En la última ley de presupuestos del Estado se autorizó al Gobierno para elevar el sueldo de los Maestros públicos al mínimo de 1.000 pesetas, hasta donde lo permitieran los recursos del Tesoro.

Este compromiso público, solemne, terminante, implicaba que la enseñanza primaria había de ser atendida con preferencia y en primer término en cuanto lo permitiesen los recursos del Tesoro. ¿Y qué está ocurriendo, Excmo. señor? Que con cargo á esos recursos se han pedido á las Cortes centenares de millones de pesetas para caminos vecinales, para obras hidráulicas, para giro postal, para exposiciones, para todo... ¡menos para enseñanza! Y aquéllo que, con arreglo á la ley votada en Cortes, figuraba en término preferente para

Primeras Lecturas

Es el desarrollo del programa escolar en el grado preparatorio.

Libro único,

Libro pedagógico,

Libro imprescindible

en todas las Escuelas, para los primeros pasos de todos los ramos de enseñanza, y especialmente para las Escuelas de párvulos.

160 páginas. ◆◆ ◆◆ Bonitos grabados.

◆◆ ◆◆ Variedad de tipos. ◆◆ ◆◆

Véndese á 0,75 ptas. ejemplar, y nueve ptas. docena.

disfrutar de esos recursos, es lo que se olvida.

De ello nos lamentamos, Excmo. señor, porque con esta conducta se repiten hechos de los Gobiernos anteriores y se puede llevar al profesorado la desesperanza de alcanzar justicia. Ya en 1905, Excmo. señor, un Gobierno conservador fijó el sueldo mínimo de 1.000 pesetas y pidió á las Cortes cerca de cinco millones para realizarlo, olvidando todo ofrecimiento y todo compromiso cuando después pudo ejecutarlo. Y ahora, que la autorización de las Cortes, había vuelto al pecho la esperanza, renace de nuevo la desconfianza al ver que todos los recursos disponibles, y quizás más, se dedican á otras atenciones, olvidando al profesorado y quizá imposibilitando la mejora de dotación, con lo cual se pueden causar daños irreparables.

Por todo esto, patrióticamente alarmados acudimos á V. E. respetuosamente y suplicamos que llame la atención de todo el Gobierno, sobre la imposibilidad de continuar, por más tiempo remunerando al profesorado primario con sueldos que suponen una peseta y treinta céntimos diarios para toda una familia, y sobre la urgencia de utilizar la autorización de las Cortes, dedicando, de momento, por lo menos un millón de pesetas para elevar el sueldo al mayor número posible de Maestros públicos como base de otras mejoras en la cultura popular.

Esperamos que este documento, digno, enérgico y mesurado, servirá de advertencia para cuando se piense en reformar el proyecto de presupuesto de 1912.

Y si no bastase, se reproducirá con mayor vehemencia, y no ya como súplica, sino como protesta ante la opinión pública, ante la Prensa y ante las Cortes.

Creemos que la *Sociedad Española de Pedagogía*, señala el camino más acertado para ir dignamente á la conquista de la consideración social que al Magisterio primario le corresponde.

El Sr. Marqués de Retortillo ha dimisionado la Delegación regia de primera enseñanza de Madrid. Sabemos esta noticia hace ya días, pero se nos suplicó el silencio, hasta que se designase nuevo delegado. Nuestra discreción huelga ya, porque la noticia de esa dimisión se ha publicado.

El Marqués de Retortillo, deja el cargo por su estado de salud, necesitado de descanso. Sentimos verdaderamente esta dimisión, por ella misma y por la causa que la motiva. El que hasta estos

días ha desempeñado la delegación, es un hombre ilustre, conocedor de la enseñanza, digno, íntegro, caballero, y merece toda nuestra amistad y admiración.

Por eso, y por la causa de la dimisión, la sentimos verdaderamente.

De pedagogía.

Es necesario amar á los niños.

Cumpliendo una ley fisiológica sancionada por la moral y el derecho, engendramos á nuestros hijos. Antes de este momento, la mayor parte de las veces se verificó la unión de dos almas en misteriosos esponsales del espíritu consagrados por Dios, único regulador de las leyes eternas que rigen la vida universal; y tras la unión de las almas, verificase la unión de los cuerpos, después de legitimar esta unión íntima de dos seres que constituirán una familia, aceptando grandes responsabilidades, disponiéndose á cumplir arduos y penosos deberes que exigirán tal vez múltiples y tremendos sacrificios.

Otras veces, la unión de las almas y la unión de los cuerpos no puede obtener la necesaria legitimación por culpa de los contratantes ó por causas independientes de su voluntad.

Y en muchos, en muchísimos casos, instintos ciegos y brutales, pasiones desordenadas é impetuosas, imponiéndose á la razón y á la voluntad, juntan en contactos bestiales dos organismos que pronto se separan, como obedeciendo á las leyes del choque en los cuerpos físicos, porque así no puede verificarse una duradera conjunción, cuando falta el maridaje de las almas, aunque éstas hayan tratado de encadenarse con lazos indisolubles y legítimos.

De estas tres capitales formas de unión y de las circunstancias que de ellas se derivan fatal y necesariamente, así como de las que eventualmente pueden sobrevenir en cada una de ellas, arrancan las principales causas determinantes de la situación en que serán colocados los niños al venir á la vida, situación en que influirán también las leyes de la herencia fisiológica.

Y la imprevisión de los padres en el amor puro y legítimo, en la violenta atracción de las almas que hizo olvidar ó menospreciar los principios de la moral y el derecho, y en la unión ciega de los cuerpos arrastrados únicamente por los impetuosos apetitos de la carne, y las causas mórbidas de degeneración fisiológica, recaerán sobre seres débiles é inocentes privados de todo medio de resistencia y absolutamente irresponsables.

Siendo esto así, no se comprende que haya ningún sér humano dotado de entendimiento

y sensibilidad, que no se estremezca de dolor y misericordia con sólo pensar en las desdichas horribles, en los tremendos infortunios que pueden envolver la miserable existencia de muchas criaturas en sus primeros y vacilantes pasos por el mundo, al que vinieron cargados con el peso abrumador de culpas ajenas.

No puede concebirse que haya nadie dotado de inteligencia, que, después de meditar estas cosas, no sienta en su alma un movimiento impetuoso de atracción hacia los niños desgraciados, un desbordamiento de amor infinito para los pobres ángeles, marcados al nacer con el estigma de la miseria, de la vergüenza, del abandono ó de la podredumbre orgánica, por las miserables «aves sin nido», por los desdichados retoños de la ignorancia, del vicio y del crimen.

¡Desdichados los pueblos que no consideran cómo la primera, la fundamental de sus obligaciones, es el cuidado de los niños y su preparación para la vida!

Los niños de hoy serán los hombres de mañana; el esmero que pongamos en su educación, los afanes que dediquemos á proteger su infancia, las atenciones y caricias con que endulcemos su vida, todo el amor que gastemos en hacerlos felices, inteligentes, buenos y robustos, es trabajo de agricultor prudente que arroja buena semilla en tierra bien preparada, que no descuida ninguna de las exigencias del cultivo, que previene vigilante lo que conviene á las necesidades de cada planta, seguro de obtener con su trabajo, abundantes beneficios, en excelentes cosechas.

Los gratos recuerdos de la niñez, son lazos que ligan al hombre con la tierra en que nació, con la sociedad que le hizo amable la vida, que trabajó por sustentarlo, que lo defendió de todo peligro, que atendió al perfecto desarrollo de su cuerpo y á la cultura de su espíritu.

La civilización, el poder y la riqueza de los pueblos, no son otra cosa que el fruto del trabajo empleado en el cultivo de los cuerpos y de las almas; cosecha de bienes con que pagan las generaciones viriles á las generaciones caducas los beneficios que de ellas recibieron.

Y si es ley fatal de la vida humana que á las grandes injusticias correspondan movimientos de rebeldía, graves trastornos y desquiciamiento en el orden social, fácil cosa es predecir la suerte futura de los pueblos que cometen la más grave, la más tremenda de las injusticias, abandonando á los niños, haciéndoles expiar las culpas de sus padres, descargando sobre los seres más débiles y más inocentes la enorme y abrumadora carga de nuestro brutal egoísmo, de nuestra ciega imprevisión, de la insensibilidad que petrifica nuestras almas, de la ignorancia que oscurece nuestra razón y de las bajas pasiones que extravían nuestra voluntad y embotan nuestra conciencia.

MARTÍN CHICO

Asociaciones de Maestros.

Olmedo (Valladolid).—En la última sesión celebrada tomáronse los adjuntos acuerdos:

1.º Quedar enterados de la circular de la Nacional y que desde luego se considere como socios á los que, no perteneciendo á ella, en la presente reunión suscriban el acta, y si alguno de los ausentes quisiera serlo avise con premura al Presidente de la Sección respectiva.

2.º Ver con gusto la campaña que realiza **El Magisterio Español** en favor de la clase, deseando que para los intereses de la misma no haya divergencias con alguna otra entidad del Magisterio primario, sino que de común acuerdo trabajen sobre las bases siguientes:

a) Que se lleve á debido efecto el escalafón general para que todos los Maestros puedan ascender sin variar de localidad.

b) Procurar medios para que los ascensos sean lo más rápidos posibles de una á otra categoría, creando al efecto las plazas y sueldos necesarios.

c) Que á los Maestros interinos hasta la fecha se les dé sobre los demás la preferencia en la elección de plazas, siempre que se recurra á la oposición como medio para el ingreso.

d) Que en lo sucesivo se provean todas las plazas de 1.000 pesetas por oposición en las capitales de provincia, en las vacaciones caniculares, con tribunales de Maestros, y que de ahí se asciendan por riguroso escalafón á todas las categorías, conservando sólo antes de la oposición el concurso de traslado.

e) Que desaparezcan en absoluto las Junta locales, que pueden con ventaja ser sustituidas por una buena Inspección técnica.

3.º Que para aumentar el ingreso en la caja de derechos pasivos se autorice al Maestro para que imponga matrícula módica á los niños de ambos sexos de las Escuelas públicas.

4.º En la posibilidad de que algunas cantidades que se adeudan por adultos de 1907 no sean percibidas por los interesados, pedir que tales haberes ingresen en la caja de derechos pasivos.

5.º Que para las jubilaciones no sean óbice los mayores sueldos, sino que puestos en posesión de ellos, puedan hacerlo sin necesidad de esperar á que pasen cierto número de años.

6.º Que en todas las Escuelas donde se lleve á efecto la graduación de la enseñanza sean directores los propietarios sin sujeción á la condición 5.ª del Real decreto de 25 de febrero en su artículo 17.

7.º Ver con cariño y simpatía la constitución de la «Liga de Maestros rurales» y desde luego adherirnos á ella, á cuyo efecto se remitirá á su valiente iniciador señor

Puerta lista de los Maestros de este partido concurrentes al acto, y los que no, pueden hacer lo que se dice en el primer acuerdo.

8.º Aprobar en un todo la escala de sueldos que indica la «Liga» en su manifiesto de 3 de los corrientes.

9.º Que en todas las provincias haya una Junta que con actividad y celo se encargue de que todos los Maestros se hallen adheridos á la Nacional y Socorros, para que formando una sola familia, podamos acudir á nuestros Gobiernos con mayor fuerza y cohesión.

10. Como para pertenecer á esas dos entidades hay que contribuir con un pequeño óbolo, es imprescindible que para la primera citación vengan provistos los interesados de las respectivas cantidades, sin cuyo requisito se les considerará fuera de las mismas.

11. La reunión inmediata tendrá lugar en el mismo Puente-Mediana, á las diez del día 16 de julio, quedando á la digna penetración de los asociados la importancia de la asistencia; se tratará, entre otras cosas, de la conveniencia ó inconveniencia de que ambas secciones funcionen separadamente ó se refundan en una sola.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da el acto por terminado. Olmedo-Alcazarén, 25 de junio de 1911.—Presidente, Luis A. Cascajo y Luis Maide.—Secretario, C. Bajón.

La Nacional : : : : :

Ha publicado el primer número de la revista «Asociación Nacional». Tiene diez y seis páginas á columna y está bien presentado. Saludamos cordialmente al nuevo colega.

Tineo.—Se convoca á los Sres. Maestros del partido de Tineo á una reunión general que tendrá lugar el día 13 del corriente y hora de las 11 de la mañana, en el salón Escuela de esta villa, para tratar asuntos que á todos interesan.

Se suplica la asistencia de propietarios é interinos.

Tineo, julio de 1911. El Presidente, PLÁCIDO BLANCO.

La Asociación de Maestros del partido de Almadén ha elevado una instancia al señor Ministro de Instrucción pública en súplica de que haga uso de la autorización concedida por las Cortes para elevar los sueldos de los Maestros de Primera enseñanza.

Béjar.—En la sesión celebrada el 25 de junio, se trató de lo conveniente que sería la unión de todos para que juntos y uniendo nuestros esfuerzos pudiéramos llegar á conseguir el mejoramiento de la enseñanza y el de todo el Magisterio en general. A

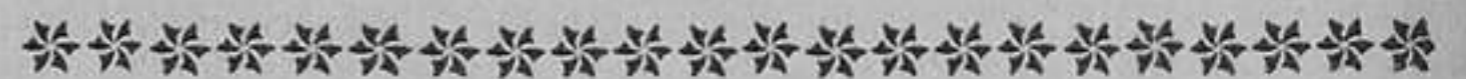
esto mismo nos exhortó el Sr. Inspector de la Zona que se hallaba presente, y por unanimidad se tomaron los acuerdos que siguen:

1.º Adherirse á la «Liga Nacional de Maestros rurales» y nombrar Delegado de este Partido á D. Vicente Valle, Maestro de Navarros, para que se entienda con la Directiva de la misma, sin dejar por eso de pertenecer á la Asociación Nacional. Y como la unión constituye la fuerza, excitar á una y otra entidad á que se refundan en una sola en que tengan cabida todas las categorías del Magisterio y que ésta pida las mejoras necesarias á la clase, sin privilegios para ninguna de ellas.

2.º Dar las gracias á los Sres. Senadores Suárez Inclán y Cemboraín y España por la defensa hecha en el Senado en favor del Magisterio.

3.º Admitir como socios de este Partido á D. Manuel Gómez, D. Santiago Marcos, D. Tomás Hernández, D. Miguel Objero, D. Andrés Sánchez, Dr. Prisca Dávila, doña Rosalía Huertas y doña Cándida Carranza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió las gracias al señor Inspector por haber presidido la reunión y se levantó ésta á las 12.—El Presidente, Pedro Carrero.



Ecós del Magisterio

Ascensos : : : : :

Algunos apreciados compañeros hablan de los ascensos, declarándose por que éstos sean por rigurosa antigüedad mediante el oportuno escalafón, y añaden que eso es lo que todos debemos pedir.

Creemos que el ascenso en la forma dicha son los deseos de la totalidad del Magisterio, y por ser así, en el Ministerio tienen el asunto entre manos, y á juzgar por varias novísimas disposiciones con el mismo relacionadas, no pasará mucho tiempo sin que las unánimes aspiraciones del profesorado primario se vean cumplidas. Ese fin se persigue para bien de la enseñanza y de los Maestros y todos queremos que á las puertas del favoritismo se les eche llave doble y fuerte candado. Pero tampoco participamos del criterio cerrado de que la antigüedad sea la primera y única base sobre la que descansa toda nuestra vida profesional porque con ello se aleja el noble estímulo, en ninguna profesión ni oficio tan necesario como en nuestra ingrata labor. ¿Y cómo armonizar antigüedad, estudios y méritos? Sin á nadie perjudicar y sin que haga falta mucho dinero ampliando la vigente legislación sobre aumento gradual de sueldo aumentando la consignación en relación con la escala de sueldos de manera que las diferencias entre una y otra clase del sueldo gradual sean iguales á las diferencias

entre las diversas categorías, y dando la tercera parte de las vacantes á la antigüedad, otra tercera parte al mérito y la otra tercera parte á la oposición. En esa forma á ninguno se detienen los ascensos de natural escala, prémianse los méritos y el estudio puede recoger sus frutos. Claro está que era necesario que el Estado y no las Diputaciones págase el aumento gradual: de pagar éstas sería no hacer nada de provecho pues el aumento no pasaría de nominal cual hoy acontece en la mayoría de las provincias, y no afortunadamente en ésta.

Formado y rectificado el escalafón, la provisión de todas las Escuelas debe descansar en éste con el concurso de traslado y reconociendo hasta hoy los derechos que por el censo de población ú otro motivo justificado se aleguen y en su día colocarlos en el lugar correspondiente; demorar la reforma y aguardar á dar validez al escalafón hasta que todos estén en posesión de sus derechos hoy en tramitación es peligroso y capaz de dar al traste con todo lo hecho dada la inestabilidad de los Gobiernos y la manía de reformas de éstos. ¡Atendamos á lo fundamental y aplacemos lo que no lo es! Y que á los Maestros vasco-navarros no nos olviden.

GORGONIO SAN ADRIÁN

A los niños y niñas de las Escuelas nacionales

Compañeritos: No hallamos adecuadas palabras para expresar la profunda gratitud que nuestras almas sienten hacia vosotros, por lo gallardamente que venís respondiendo al público llamamiento que, para el santo ejercicio de la caridad, os dirigieron los niños de la Escuela más humilde de nuestra amada Patria.

Las cariñosas cartas que os habéis dignado dirigirnos y que tanto honran al profesorado español, son admirables por lo saturadas que están de patentes rasgos de benevolencia hacia la señora viuda y siete huerfanitos del que en vida se llamó D. Saturnio Pérez García, pundonoroso Maestro de la provincia de Burgos, quienes, tan pronto como enjuguen las lágrimas que de sus ojos hacen brotar el recuerdo de aquel ser tan querido y vuestro filantrópico proceder; os manifestarán públicamente su inmenso agradecimiento por hacerles objeto de vuestras solícitas atenciones, así como el total de donativos que hayan recibido por conducto de D. Ramón González Hoyuelos, digno y fiel depositario de vuestra confianza.

Ahora bien; como los compañeritos de algunas Escuelas desean que se publiquen íntegras las listas de donantes, y esto, además de suponer un ímprobo trabajo para el Sr. González Hoyuelos, no está en su mano verificarlo, os rogamos dirijáis directamente, si así os conviene, los donativos y listas

de donantes al Sr. Director de este periódico, quien, con el interés que demostrado tiene por los niños y Maestros, seguramente accederá á vuestros deseos, y, en su día, hará llegar los donativos, con la exactitud que le caracteriza, á la familia Pérez, de Burgos.

Os reiteran un afectuoso saludo y se ofrecen incondicionalmente á vosotros y á vuestros respectivos profesores, vuestros amiguitos de Tablones (Granada).

Doroteo Salas, Angeles Fernández, Antonio Fernández, Antonio Rodríguez Antonio Martín, Pedro Correa, Cecilio Moreno, Juan Sánchez, José Estévez, etc., etc.

Solicitudes de justicia.

Los Profesores Auxiliares propietarios de Escuelas Normales superiores de Maestros, han dirigido al Ministro de Instrucción pública una solicitud para que mediante decreto se haga extensivo á ellos los beneficios concedidos en otro decreto de 26 de agosto de 1910, el cual les eliminó, por una omisión, seguramente involuntaria, de derechos que les asisten en justicia.

No puede ser el caso más sencillo. Hay en la actualidad una clase de Auxiliares que en poco espacio de tiempo, y sin méritos especiales, pueden ascender, por dicho decreto, hasta la categoría superior, por la única circunstancia de haber ingresado después de 1903 mediante oposición.

En cambio, existen, sin gozar de los mismos beneficios, muchos Profesores Auxiliares ó supernumerarios que desde hace muchos años vienen cumpliendo su misión pedagógica con acreditada competencia en las Escuelas Normales, Secciones de Letras y Ciencias.

La mayoría de esos Profesores llevan más de once años dedicados á muy asidua labor en la enseñanza, y sin embargo, se ven postergados.

Es cierto que les falta el detalle de la oposición; pero así ocurre por el sencillísimo motivo de que en su momento no se les exigió. En cambio á su favor tienen el mérito especialísimo de haber demostrado durante muchos años su idoneidad profesional, explicando sin cesar.

Sabemos que el Ministro de Instrucción pública está muy bien impresionado en esta reclamación, que parece justa.

Rogamos encarecidamente á nuestros lectores que siempre que se nos dirijan, no se olviden, después de poner el pueblo, indicar la provincia á que pertenezca. De este modo se evitarán muchos errores y retrasos.

Liga Nacional de Maestros rurales



Grupo de varios de los concurrentes al almuerzo íntimo celebrado en Segovia en honor del Sr. de la Puerta.

DE IZQUIERDA Á DERECHA

1.^a fila.—En el suelo: D. Bernardino Gómez, Maestro de Rades de Pedraza; don Juan Loriguillo, de Bernuy de Porreros, y D. Victoriano Burgos, esposo de la Maestra de Gallegos, á quien representa.

2.^a fila.—Sentados: D. Félix Martín, de Cantimpalos; D. Aquilino Betegón, de la Escuela del Centro de Segovia; D. Wenceslao San José, Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública; D. Eustasio Sanz, del Hospicio de Segovia, y D. Mateo Marcos, de Escobar.

3.^a fila.—De pie: D. Esteban Arribas, de Balsaín; D. José Andrés Diéguez, de Anaya; D. Hernán de la Puerta; D. Rafael Aznar, de Villovela; D. Eusebio Ayuso, de Santa María de Nieva; D. Paulino Triviño, de Zarzuela del Monte, y D. Sotero Bernal, de San Cristóbal de Palazuelos.

4.^a fila.—De pie: D. Víctor Pabón, de Otero de Herreros; D. Daniel Hernanz, de Sotillo; D. Braulio Rueda, esposo de la Maestra de San Cristóbal de la Vega á quien representa; D. Hermenegildo Martínez, de Velilla; D. Frutos Bernal, de Orejana, y D. Jesús Rodríguez, hijo de la Maestra de Zarzuela del Monte, á quien representa.

Almuerzo íntimo. — En
Segovia : : : : : :

Varios Maestros segovianos, queriendo dar una prueba de afecto á su compañero D. Hernán de la Puerta, se reunieron el día 29 de junio último en la Escuela del Centro que dirige el ilustrado Maestro D. Aquilino Betegón.

Después de ser presentado el Sr. de la Puerta á los que no le conocían, este señor pasó á ocupar la presidencia y en nombre de su compañero D. Alejo Hernando, representante de este distrito, dió en breves y sencillas frases, cuenta de todas las gestiones realizadas en Madrid, los triunfos conseguidos en pocos días y las esperanzas fundadísimas que hay de conseguir «otras cosas de indudable transcendencia para el porvenir de la clase. Puso de manifiesto la diferencia de criterio al apreciar la labor del Maestro rural, entre el actual Ministro y el Sr. Salvador, pues el primero ha desvanecido en el Senado el eco de las despectivas palabras del segundo; confiando en que el Sr. Gimeno, amantísimo de la enseñanza, ha de laborar con energía hasta conseguir las mejoras que la misma necesita, atendiendo á todo cuanto reclama el Maestro, para desenvolver la intensa transformación social que la cultura patria exige. Enalteció la amabilidad del Sr. Altamira en la entrevista con la Directiva, y dedicó un recuerdo de agradecimiento á los señores que componen el Comité ejecutivo de la Sociedad, Sres. España, D. Dionisio Pérez, Ascarza y Jiménez. Terminó recomendando una unión sincera y verdad, y aconsejó el cumplimiento de las órdenes de la Directiva para el mejor éxito, ya que éstas han de tender siempre á procurar beneficios reales y positivos para la enseñanza y para la clase en general.

Al terminar, una nutrida salva de aplausos premió las palabras del Sr. Puerta.

La Comisión organizadora del almuerzo compuesta de los Sres. D. Frutos Bernal y D. Hermenegildo Martínez, anunció que todo estaba dispuesto y desde la Escuela se dirigieron, en medio de la mayor fraternidad y entusiasmo á la fonda de Caballeros.

El almuerzo fué amenizado por la más franca y cordial alegría, girando todas las conversaciones acerca de los asuntos que hoy preocupan al Magisterio rural, los cuales se proponen defender con verdadera fe y entusiasmo.

A la hora de los brindis, varios compañeros hicieron uso de la palabra, dando las gracias al Sr. Puerta por su actividad en pró de la parte más necesitada del Magisterio primario.

El Sr. de la Puerta, emocionadísimo, se levantó, en medio de los aplausos de los concurrentes.

«No podéis figuraros—dijo—la intensa emoción que embarga mi ánimo en estos momentos. Distinguido y obsequiado como

no merezco, me veo abrumado por honra tan lisonjera y pronunciaré pocas palabras, las más precisas para daros las gracias, pues con este acto me eleváis á un nivel superior á mis merecimientos.

Dice que lo que él ha hecho lo hubiera hecho cualquiera otro con más acierto, pero que son pesimistas y desaniman. El lo mira todo bajo el prisma del optimismo, y las dificultades, le hacen proseguir la lucha con más tesón, sin asustarse por los fracasos, ni enorgullecerse con los triunfos. El padece la monomanía de la dignificación moral y material del Maestro rural y el progreso en la enseñanza, y esa monomanía le hace seguir siempre adelante.

Esto lo conseguirá con la ayuda de todos, y no tendrá inconveniente en acudir á altísimas esferas y decir: «Los Gobiernos españoles no atienden cual debieran al ramo más importante de la nación, al que es la base de la cultura patria, al que es el más firme sostén de las instituciones. ¡Ay de estas, el día en que el humilde Maestro de Escuela vuelva los ojos buscando nuevos horizontes, para conseguir el pedazo de pan que tan inicualemente se le niega! (Aplausos).

Dice que la «Liga Nacional», llegará á donde no ha llegado nadie, porque tiene la ventaja de que ninguno de los individuos que la forma tiene que tirar de los faldones de las levitas para conseguir fines particulares, y, que mientras tenga la honra de presidirla, irá siempre derecho al objeto que nos proponemos, autorizando á los demás, para que el día que no lo haga así, le desprecien y le niegen el título de compañero, de que tan ufano se encuentra. (Aplausos).

Discurre brevemente sobre la constitución de la «Liga» y termina diciendo:

«Y basta. Levanto mi copa por la prosperidad de la «Liga Nacional de Maestros rurales»; por sus insignes presidentes honorarios, Romanones, Lora y Bugallal, por D. Eduardo Vincenti, gran defensor de nuestros derechos; por mi compañero Hermenegildo Martínez, á quien doy gracias, no por el acto llevado á cabo, sino por haberme proporcionado la satisfacción de estar estos breves momentos en vuestra compañía; por todos vosotros, en cuyas personas saludo al Magisterio segoviano; por todos los Maestros españoles, sin distinción de clases ni categorías, puesto que todos formamos la gran familia del Magisterio primario, y por último, por esta España tan querida, deseando que en breve plazo se halle á la cabeza de las naciones civilizadas, por su cultura, por sus energías intelectuales, todo lo cual está en nuestras manos, y lo conseguiremos, si nos prestan su ayuda, quien puede y tiene la sacratísima obligación de prestárnosla.» (Ovación delirante).

A los calumniadores: :

En los actos de la vida social ó de cualquier movimiento del orden que sea, todo sér sensato y serio recaba el fundamento esencial de las cosas que los informan, á fin de no caer en el ridículo de la «insensatez» ó de la «malicia» con que los «hipócritas» de lo mundial prejuzgan ligeramente lo que más debieran respetar.

Pues bien: los insultos ó incorrecciones que á la «Liga Nacional de Maestros rurales» propinan sus detractores, rayan en lo repugnante.

La necesidad más que nada, ha sido causa del despertar de esta modesta clase del Magisterio, que legalmente ha constituido su «Liga» para su defensa.

Mas si esto es así, ¿por qué se nos fustiga de manera tan despiadada? Acaso, no tenemos derecho y razón á levantar nuestra voz ante los poderes públicos para que se nos oiga? ¿No está en la conciencia de todo el mundo nuestra precaria situación preterida y vilipendiada? ¿Entonces, por qué ese chaparrón de ignominias á nuestra rendidora «Liga» y á su iniciador?

Nosotros obramos por impulsos de nuestra propia conciencia y con la más recta lealtad de miras en defensa de los intereses generales del Magisterio, obrando á la luz del día y sin misterios ni engaños de ninguna especie.

No somos exclusivistas y deseamos el bien de todos, cumpliendo honradamente con nuestros compromisos y deberes.

¿Es esto hacer mal para que se nos tache de «inmoral» como se permite decir cierto periódico profesional de la Corte? Vale más dejarles el campo libre á esos «monstruos» de la moderna conciencia social para que nos gobiernen y administren á su capricho con sus desatinados egoísmos é injusticias, en obsequio á los principios purísimos de la más sana moral.

Por otra parte, el Sr. Hernán de la Puerta, calumniado injustamente, es el perfecto caballero y héroe de la clase que sacrifica generosamente su inteligencia é intereses en favor de nuestra benemérita Institución. Sus luchas desinteresadas merecen encomios múltiples, siendo el hombre de la bondad suma en toda la extensión de la palabra. Juzgar sus actos con la mezquindad, descortesía y ensañamiento que lo hacen algunos es una iniquidad.

¿Pero, á qué seguir con más digresiones? Basta los datos siguientes que revelarán claramente lo que es tan apreciada y excelente personalidad. Pues, á su lado están elementos valiosísimos de todos los matices políticos, la prensa periodística política y profesional en general; y sobre todo, el Magisterio en masa que le quiere y le admira como valiente campeón de la clase é ilustrado profesor de la más refinada pulcritud y dignidad.

Como véis, queridos lectores, los pequeños detalles dados son el «mentís» más elocuente de los que difaman con «burda» pa-

traña, al que es todo sacrificio, desinterés y acrisolada virtud, al Sr. Hernán.

FELICIANO DÁVILA Y MORA

Avila.—En la ciudad de Avila, á veinticuatro de junio de 1911, reunidos los Maestros que suscriben en el local Escuela que dignamente dirige D. Demetrio Bayle, que amablemente cedió referido señor, se acordó lo siguiente:

1.º Constituir la Sección del partido judicial de Avila correspondiente á la «Liga Nacional de Maestros rurales.»

2.º Nombrar delegado de la misma á D. Argimiro Martín Sánchez, Maestro de Mingorría.

3.º Remitir relación de los Maestros que firman esta acta y de los representados por los mismos que en la relación se especifican.

4.º Estar conformes con los acuerdos de la Directiva provisional.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto.

Marcelo de Blas, Domingo Merino, Alejandro Iglesias, Angel Rincón, Blas Alonso, Antonio Almarza, Pedro González, Luis Cevían, Adrián García, Argimiro Martín Sánchez, Salvador Gómez, Demetrio Bayle González.

Baltamás (Palencia).—Cívico de la Torre á 2 de julio de 1911, previa convocatoria hecha en **El Magisterio Español** y «**Palentino**», se celebró Junta para constituir la Sección de este partido, á la que asistieron los señores Maestros de Cubillas, Vertabillo, Castrillo, Valle de Cerrato, Alba y Cívico de la Torre y se adhirieron los de Cobos, Castrillo D. Juan Hérmides y Reinoso, que componen todos veintiuno.

Puestos de acuerdo los presentes proclamaron Presidente de la reunión á D. Leopoldo Calleja, para que concretase los asuntos á tratar, y fueron los siguientes:

Primero: Constituir con dicho número la Sección del partido de Baltamás de la «Liga Nacional de Maestros rurales», de la que se nombró Presidente á D. Leopoldo Calleja; Vicepresidente, á doña María del Pilar Zamora; Tesorero, D. Mauro Par Peral; Secretario, D. Matías Mena; Vocales, D. Marcelino González Gamazo, doña Petra Velasco, doña Martina Gutiérrez (interina), y D. Matías López.

Segundo: Elevar á la Directiva la relación nominal que interesa y las cuotas recaudadas, con nota de los que ya lo hicieron antes directamente, siguiendo igual procedimiento con los que en adelante tengan á bien adherirse á esta Sección.

Tercero: Señalar como cuota para contribuir á los gastos que ocasione esta Sección la de 0,25 pesetas anuales por cada socio.

Cuarto: Excitar el celo de los demás compañeros del partido y de la provincia que aún no se hayan adherido para que lo hagan cuanto antes, á fin de dar mayor fuerza moral y cohesión á la «Liga», que ya al nacer tantas ventajas consigue para las

categorías más desvalidas del Magisterio primario.

Quinto: Se nombra Presidente honorario de esta Sección al Sr. Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

Sexto: Pedir que la «Liga» adicione en su programa: a), que todo Maestro que apruebe las oposiciones limitadas ó libres, no tenga necesidad de repetirlas y queda escalafonado en expectación de plaza; b), que mientras no sigan en todo su vigor los escalafones, se concedan los aumentos por el censo de población, concediendo los títulos de las nuevas categorías de las Escuelas; c), que á los interinos anteriores al 25 de febrero se les dispense de uno ó dos ejercicios en las oposiciones libres, acumulándose en lo dispensado el máximum de puntos.

Séptimo: Rogar á los Maestros de la provincia organicen las Secciones de sus correspondientes partidos, á fin de formar con todas ellas la Sección provincial, repitiendo una vez más que todos aquellos que vean dificultades pueden adherirse á esta Sección mientras se vencen, y mandarnos la relación personal del pueblo en que sirven en propiedad ó interinos, sueldo que disfrutan, si están ya adheridos ó son nuevos en la «Liga», y si no han pagado la cuota pueden remitirnos 1,25 pesetas, hasta por conducto del Sr. Habilitado, de quien lo haremos efectivo.

Y sin más se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico. — Matías Mena. — V.º B.º El Presidente, Leopoldo Calleja.

Balaguer (Lérida).—En el pueblo de Bellmunt, á veintinueve de junio de mil novecientos once, y siendo las once de la mañana, se reunieron los señores que al margen se anotan, bajo la presidencia accidental del Maestro de esta localidad, D. José Ané y Pericé, y después de haberse fraternizado con la más cordial amistad y compañerismo, han tomado los acuerdos siguientes:

1.º Quedar constituida la Junta de este partido de Balaguer conforme al reglamento aprobado por la Directiva de la «Liga Nacional de Maestros rurales» en la forma siguiente: Presidente honorario, D. Felipe Rodés, diputado á Cortes por este distrito; Presidente efectivo, D. José Sala; Vicepresidente, D. Mariano Bernaus; Vocales, D. José Rodés Novell, D. Diego Díaz y doña Luisa Golanó; Tesorero, D. Juan Figuera; Secretario, D. José Ané y Vicesecretario, D. José Baró.

2.º Quedar nombrado Delegado, para entenderse con la «Liga», el mismo Sr. Presidente.

3.º Que la reunión general se celebre en un día de la segunda quincena de junio de cada año.

4.º Que se celebren «conversas» en los diferentes puntos del partido, lo más á menudo posible, á fin de difundir los conocimientos pedagógicos y estrechar los lazos del compañerismo.

5.º Haber visto con satisfacción el manifiesto de la Directiva á los Maestros españoles por su alteza de miras y deseos de aunar voluntades entre todas las categorías del Magisterio.

6.º Estar en un todo conformes con la escala de sueldos que propone la Directiva, siempre que á la misma se le añada la cuarta parte como gratificación por adultos.

7.º Haber visto con sumo agrado la defensa que de nuestra causa ha hecho la prensa profesional y muy especialmente **El Magisterio Español** y «El Clamor del Magisterio».

8.º Que siendo 51 el número de compañeros entre presentes y adheridos, veríamos con sumo agrado la adhesión de los pocos que faltan.

9.º Habiéndose adherido cuatro compañeros de la categoría de 825 pesetas, se acordó invitar á ingresar en la misma á todos los del partido, sin distinción de categorías.

10 y último. Dar conocimiento á la Directiva de la constitución de esta Sección, é indicarle ser Penellas el domicilio del Presidente delegado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto, firmando el acta que al efecto se extendió todos los señores presente, de que yo, el Secretario, certifico.—José Ané. (Siguen las firmas).

Chelva (Valencia).—Entusiasmado al ver la campaña emprendida por D. Hernán de la Puerta, y celoso de cooperar con él en esta obra magna que tantas ventajas puede proporcionar á todos los Maestros rurales, anuncié una reunión que tuvo lugar en Chelva, el día 25 de junio, en la que 15 Maestros entusiastas, convinimos por unanimidad adherirnos á la «Liga Nacional de Maestros rurales», en la imposibilidad de poder formar la correspondiente Sección de distrito.

De este modo, teniendo representación de todas las categorías, será más fácil atender á nuestra completa regeneración, dadas las muchas probabilidades de éxito que nos ofrece esta naciente Asociación.

Aunque tengo plaza de 825 pesetas, sé como Maestro rural los oprobios de que somos víctimas porque oigo quejarse á muchos compañeros y principalmente los de categorías inferiores.

Como resultado de la primera reunión, puedo ofrecer 10 Maestros adheridos á la «Liga», porque los restantes se habían asociado con antelación.

Ustedes, queridos compañeros, tienen la dicha de ser iniciadores de esa lucha redentora en pró de nuestra desventurada clase. Animo, pues, y antes sucumbir que rendirse.

En otra reunión, que tendrá lugar el 9 de julio, se continuará la lista de adheridos, y promete trabajar incansable en beneficio de la «Liga» el más humilde de todos los compañeros,

RAIMUNDO PERPIÑÁN

LAS REFORMAS

**La mutualidad escolar.—El ascenso á 1.000 pesetas sin oposición.—
El ascenso á 1.100 pesetas de los que tenían 825 con derechos li-
mitados.—En favor de los interinos.**

Ayer firmó el Rey los decretos que venían anunciándose sobre mutualidad escolar y sobre provisión de Escuelas.

La esencia, digámoslo así, del último se conocía ya desde las declaraciones hechas por el Sr. Gimeno en el Senado.

Después se ha guardado cuidadosa reserva sobre esos documentos hasta después de firmados, he aquí extracto oficioso de los decretos según han publicado algunos diarios:

El Ministro de Instrucción pública ha sometido á la firma de su Majestad dos interesantes decretos que afectan á la enseñanza primaria.

Por el primero se encarece á los Maestros, Inspectores y autoridades y funcionarios de todo género la necesidad de establecer en las Escuelas primarias instituciones de mutualidad escolar.

Estas instituciones tendrán por objeto educar á la infancia, desde los primeros años, mediante la práctica y el ejemplo en las virtudes de la previsión, del ahorro y del mutuo auxilio.

Ellas servirán para sentar la base que permita á todos constituir una modesta pensión para la vejez, según las reglas del Instituto Nacional de Previsión.

El Ministerio de Instrucción pública subvencionará las instituciones de mutualidad escolar, á cuyo efecto se ha consignado en el proyecto de presupuesto para 1912 la cantidad correspondiente.

Se deja una amplia libertad para la organización de estas instituciones pero si ha de obtenerse la subvención es menester organizarlas en combinación con el Instituto de previsión.

Para la propaganda de la mutualidad, la resolución de las dudas que se ofrezcan, dar instrucciones prácticas, modelos de reglamentos, etc., etc., se crea una comisión presidida por el Director general de Primera enseñanza y con un vocal del Instituto ya mencionado.

Los mayores esfuerzos realizados en la propaganda y afianzamiento de estas instituciones por los Maestros ó Inspectores de Escuelas serán recompensados por el Ministerio.

Para comprender la importancia de este asunto bastará decir que en Francia hay

más de un millón de niños y niñas incluidos en las mutualidades escolares, los cuales desde que entran en la Escuela se ejercitan prácticamente en la virtud del ahorro.

En España el decreto que acaba de firmar el Rey es la primera disposición oficial que acomete este interesante problema.

El segundo decreto se refiere á la provisión de Escuelas públicas siguiendo el desenvolvimiento de las reformas iniciadas en 25 de febrero para ir suprimiendo los sueldos inferiores á 1.000 pesetas.

Se conserva la oposición como medio único de ingresar en el profesorado con las 1.000 pesetas de sueldo, que será ya el menor con que se anuncien las vacantes.

Para los que ya están dentro del Magisterio público y tienen menos de las 1.000 pesetas se establecen tres medios de llegar á esa dotación que son; la antigüedad por escalafón, el mérito contraído en el trabajo de la Escuela, apreciado por personas de competencia y con toda clase de garantías, y la oposición restringida, ó sea celebrada entre los mismos que ya tienen Escuela.

De esta manera se busca acelerar todo lo posible la transformación de los sueldos, pues las tres cuartas partes de las vacantes se darán á los actuales Maestros y además recompensar la antigüedad en el cargo, el mayor esfuerzo realizado en la Escuela y el estudio para el que prefiera la oposición.

La provisión de las Escuelas con sueldos superiores se hará por ascenso dividido en dos turnos, de escalafón y de méritos.

Al primero se darán la mitad de las vacantes por riguroso orden de antigüedad, según el escalafón que en estos días acaba de ser aprobado definitivamente.

Al turno de méritos se dará la otra mitad de las vacantes, decidiendo la prelación un tribunal ó comisión técnica que apreciará todos los trabajos escolares realizados por los alumnos, durante el curso, juntamente con los esfuerzos del Maestro para instaurar instituciones de mutualidad escolar ú otras semejantes, diario de clases, excursiones, etc., etc.

La apreciación de esos trabajos por personas competentes será la más exacta medida del verdadero Maestro, que se revela, más que en unas oposiciones, en su labor escolar.

Algunas entidades profesionales habían

pedido que parte de esas vacantes se diesen por oposición entre los mismos Maestros de categoría inferior, pero la oposición produciría gastos y molestias á los Maestros, y un probable desvío de las tareas escolares para entregarse al estudio, mientras que el ascenso en la forma dispuesta sobre ser mucho más cómodo y fácil para el buen Maestro, mantendrá el estímulo á fin de consagrarse por entero á la obra escolar y al progreso de la educación infantil, toda vez que ello será en adelante un medio de ascender.

Se respetan los traslados de unas Escuelas á otras y se dictan otras disposiciones reglamentarias para llevar á efecto los principios expuestos anteriormente.

Como complemento de ella añadiremos que según hemos oído decir se concede el ascenso á 1.100 pesetas, sin ulteriores efectos á todos los Maestros que vienen disfrutando 825 pesetas con derechos limitados.

Igualmente se conceden facilidades para la colocación á cuantos han servido interinidades.

Los concursos de escalafón se anunciarán muy pronto.

A la hora de escribir estas líneas no hemos podido obtener copia de los decretos; si la obtuviésemos á tiempo lo incluiríamos en última hora.

Pero, en su defecto, preferimos dar este extracto á retrasar la publicación del presente número.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 6.—Real orden aceptando el donativo, con destino á las Bibliotecas públicas y oficiales, de 325 ejemplares de la obra «Estudio sobre emigración», de que es autor D. Eduardo Vincenti y Reguera, disponiendo se signifique al donante el singular aprecio que el Estado hace del acto de liberalidad de que se trata.

Subsecretaría.—Disponiendo que el 26 del actual den principio los exámenes para cubrir varias plazas del personal subalterno de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación á la Orden de 28 de junio último, resolutoria de las reclamaciones contra los escalafones de Maestros de 825 pesetas.

Real Academia Española.—Adjudicación de premios de los concursos abiertos por esta Real Academia en 12 de noviembre de 1908.

Julio. 7.—Real orden declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra declarando disueltos todos los Tribunales para las oposiciones á provisión de Cátedras vacantes, que á la fecha de la presente Real orden no se hayan constituido.

—Otra disponiendo se den las gracias á D. Ricardo de la Huerta por el donativo que se indica, hecho al Museo de Ciencias Naturales.

—Otra ídem íd. íd. al Excmo. Sr. Duque de Veragua por el ídem íd., hecho al ídem ídem íd.

—Otra disponiendo que ningún Maestro ni Maestra de Escuela pública, puede aceptar nombramientos de Jueces para Tribunales de oposiciones que no hayan sido convocadas por este Ministerio ó autorizadas por él en debida forma, ni actuar en ellos con aquel carácter, sin que preceda el permiso correspondiente.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de Arreglo escolar del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos).

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Movimiento de buques y pasajeros por mar, habido en los puertos de la Península é islas adyacentes durante el mes de Mayo del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza. Habiéndose notado varios errores en la Orden de 28 de julio último, resolutoria de las reclamaciones contra los escalafones de Maestros de 825 pesetas,

Esta Dirección general advierte:

1.º Que en el número 1 aparecen equivocados varios apellidos, que se corregirán en los escalafones definitivos.

2.º Que el número 10 de la citada Orden debe entenderse: «Que de acuerdo con lo que interesa D. Salvador Pradal Sierra, se compute á los Maestros comprendidos entre los números 36 al 48 de la cuarta categoría elemental el tiempo servido desde 1.º de julio de 1893, conforme al Reglamento de Auxiliares ya citado», y

3.º Que las reclamaciones desestimadas en el número 17, lo han sido por referirse á los escalafones provinciales.

Madrid, 4 de julio de 1911.—El Director general, R. Altamira.

(Gaceta 6 julio).

Rogamos á cuantos se nos dirijan, tanto para asuntos de administración como particulares, no se olviden nunca de poner en la dirección

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Junta de derechos pasivos.

Clasificaciones aprobadas.—A doña María Liscart y París, de Montblanch, 920, y á D. Tomás García Prieto, de Readegos, 350.

Pensiones concedidas.—A doña Bárbara Sáenz Antonio, viuda de D. Demetrio Morales Gómez, de Donjimeno, 270; á doña Emilia Fernández Rodríguez, viuda de don Manuel Fernández Picazo, de Daifortes, 326,66; á doña Florencia Bercán y Sagardía, hija de doña Serafina V. Sagardía, de Guecho, 586,66; á doña Victoria González Hernández, viuda de D. Narciso Rodríguez, de Naval moral, 275, y á los hijos de D. Electo García, de Villarejo, 268,32.

Mejoras aprobadas.—A D. Ramón Madruga García, de Tordesillas, 980 pesetas; á doña Gabriela Casado, de Castroverde, 350, y á doña Concepción Ventura, de Barcelona, 1.700.

Haberes devengados.—A los herederos de D. Ramón García Casal, de Coruña, 123,33; á los ídem de doña Vicenta Carolina Rodríguez, de Coruña, 89,44, y á los ídem de doña Juana Carrillo Serrano, de Murcia, 115,69.

Devolución de descuentos.—A los herederos de doña Adelfa Méndez, de Salamanca, 329,87, y á los ídem de doña María Bauret, de Zaragoza, 242,66 pesetas.

Dirección general de Primera enseñanza.

Se ha dictado una Real orden disponiendo que ningún Maestro ni Maestra de Escuela pública pueda aceptar nombramientos de jueces para Tribunales de oposiciones que no hayan sido convocadas por el Ministerio ó autorizadas por él en debida forma, ni actuar en ellos con aquel carácter, sin que preceda el permiso correspondiente, que cada interesado pedirá á la Superioridad con la debida antelación; y que asimismo será condición ineludible el referido permiso para utilizar en los ejercicios de las oposiciones á que se alude, personal ó material ninguno de las Escuelas públicas.

—Se desestima la instancia de D. Lot Luis Gullón, Maestro de Madrid, en solicitud de nombramiento para una Escuela superior de esta Corte, por el turno de libre elección.

—Confirmando en los cargos de Maestros Directores de las Escuelas graduadas de Noalejo (Jaén), á D. Gonzalo Gálvez Carmona y doña Antonia Ordorica.

Idem de las graduadas de Calatayud á D. Carlos Velilla Montesinos; de Borja, á D. Alferdo Aleixón Hernáez y D. Rafael Delgado y Sáez; de Ricla, á D. Luis Serrano y Villanúa, y de Calatorao á D. Guillermo de la Fuente de la Hera; ídem de las graduadas de Alcaraz, D. Jesús Carras-cosa y González.

—Han sido confirmados en los cargos de Maestros superiores de las Escuelas públicas graduadas de Aranda de Duero (Burgos), D. Agustín Ramón y D. Aniceto Ramírez, con el sueldo anual de 1.100 pesetas que disfrutaban, más los emolumentos legales.

—Se han expedido títulos administrativos de Maestros de sección interinos para las Escuelas públicas graduadas de Castellón, con el sueldo anual de 1.100 pesetas á los Sres. D. Manuel Pradella, D. Francisco Fuentes, D. Pascual Marín Navarro y D. Cesáreo Pérez.

A D. Vicente Jesús Abeigón, de Auxiliar gratuito de la Normal de Pontevedra.

—Ha sido concedida una subvención de 1.000 pesetas á la Academia de Bellas Artes del Puerto de Santa María (Cádiz) para el sostenimiento de las enseñanzas de obreros que tiene establecidas.

—Ha sido concedida una subvención de 1.000 pesetas á la Academia de Bellas Artes del Puerto de Santa María (Cádiz) para el sostenimiento de las enseñanzas de obreros que tiene establecidas.

—Hallándose comprendidas en la Real orden de 29 de abril último las Escuelas de Manresa, Malpartida de Plasencia, Alcuéscar, Serradilla, Dúrcal, Bellvis y Motril, declaradas graduadas conforme al Real decreto de 6 de mayo de 1910, la dirección general ha resuelto que se haga la confirmación si procede, de los Maestros directores de las mismas, á cuyo efecto se remitirán por las correspondientes Juntas los datos y hojas de servicios de los interesados, debiendo procederse también al nombramiento de Maestros de sección interinos.

NOMBRAMIENTOS

Madrid.—Han sido nombrados por resultados del concurso de ascenso de julio: de La Solana, D. Florencio Murciano; de Canencia, D. Santiago Hernán; de Cervera, don Jerónimo Criado; por concurso de traslado del mismo mes: de Chapinería, D. Mariano Muñoz; de Brea, D. Daniel A. Castillo de Moralzarzal, D. Carlos Ovejero; de Culebras, D. Quintín Sáiz; de Alboreca, don Juan Anca; de Rillo, D. José M. Alcázar de Iniesta, D. Ambrosio Villalvilla; de Escarabajosa, D. Guillermo Sandalio Martín por concurso de entrada de igual mes, don Soto Salvo, D. Cesáreo Fernández; de Barcelona, D. Vicente Miret.

Por concursos de ascenso; de Santa Cruz de Mudela, doña Juana Mínguez; de Membrilla, doña Otilia Roldán; de traslado, don Huerta Pelayo, doña Ceferina Ferrer; don Amayas, doña María C. Giner.

Cuenca.—Ha sido nombrado Maestro interino de S. Martín de Boniches, D. Juan Granero Alvarez; de Cañaveruelas, D. Nicolás Brihuega.

Huelva.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Rafael Cotán Pinto y doña Marías de Hinojos y Trigueros, respectivamente.

rías de Hinojos y Trigueros respectivamente.

Madrid.—D. José R. Olivares ha sido nombrado Maestro interino de una Escuela elemental de Madrid.

Navarra.—Por el Rector han sido nombradas en segundas propuestas Maestras de Metauten y Aria, doña Felisa Laso y doña Petra Escudero.

Málaga.—D. Juan Contrera Costa ha sido nombrado en propiedad Auxiliar de Cañete la Real.

BOLETINES OFICIALES

Cuenca.—B. O. de 26 de junio, publica dos circulares, una de la Junta provincial de Instrucción pública, dictando reglas para los exámenes de los alumnos que aspiren á los premios de la Fiesta escolar; la otra circular, de la Inspección de enseñanza, dispone la asistencia de los Maestros y Maestras á las reuniones que se han de celebrar en las próximas vacaciones para discutir los temas que se indicaron para la Asamblea general.

Valladolid.—B. O. de 4 de julio, inserta una circular de la Junta para que en virtud de lo dispuesto en la «Gaceta» de 1.º del corriente, las diligencias de posesión que hayan de extenderse en los títulos administrativos se ajusten á los formularios que se insertan, debiendo los Maestros que ya han recibido los títulos, devolverlos de nuevo á la Junta, para reproducir dicha diligencia.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En Palma de Mallorca se verificó el día 26 de junio, con mucho entusiasmo el festival escolar en el que tomaron parte cerca de 2.000 niños.

Distrito de Madrid.

Se ha interesado de los Rectores de Zaragoza, Valladolid y Salamanca antecedentes del Maestro D. Maximiliano Sanz.

—Para su rectificación se han devuelto á la Dirección general de Primera enseñanza tóbal Martín, doña Amparo Guerra y doña Ludivina Fernández.

—A la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid se devuelve el expediente de doña Ana Gutiérrez, Maestra de Villarejo, solicitando la renuncia de la Escuela por enferma.

—El Maestro nombrado por concurso para la Escuela de Hinojosa (Cuenca), y las Maestras para Cañaveruelas y Salmeroncillos de Arriba, no se han presentado á tomar posesión de sus cargos en el plazo reglamentario.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Coca (Segovia), doña Petra Nieto.

Distrito de Salamanca.

En concepto de Diputado provincial ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, D. César Alonso Redoli.

Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión de la Auxiliaría de Bollullos del Condado (Huelva), D. Cipriano Moner.

Distrito de Valladolid.

El Inspector de Burgos, D. Francisco Oña, ha girado visita á las Escuelas de Melgar de Fernamental, quedando muy satisfecho del estado de la enseñanza.

Distrito de Zaragoza.

El Inspector de Primera enseñanza de Navarra ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Tafalla.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Navarra ha aprobado el escalafón provisional para el bienio de 1910-1911.

Crónica general

Jueves 6.—Hoy por la mañana se ha celebrado Consejo de Ministros para tratar del despacho de expedientes, y del nombramiento para los altos cargos que se hallan vacantes.—El Rey ha regresado hoy á La Granja, después de terminar las cacerías en la sierra de Gredos.—Ha llegado á esta Corte el Gobernador civil de Zaragoza para tratar con el Gobierno de las cuestiones obreras en dicha ciudad.—Con motivo del Centenario de la República de Venezuela se han cruzado afectuosos telegramas entre el Ministro de Negocios extranjeros de dicho país y el Ministro de Estado.—El Jefe del partido socialista, Pablo Iglesias, ha visitado al Ministro de la Gobernación para protestar contra la tolerancia del juego en algunas ciudades y los abusos que contra los obreros se cometen en otras.—Se ha celebrado en Valencia un consejo de guerra contra un soldado que abofeteó á un sargento; para el culpable pide el fiscal 12 años de prisión mayor.

Extranjero.—En Turín ha fallecido la reina doña María Pía de Portugal, que se hallaba enferma desde el día del asesinato de su hijo el Rey D. Carlos, y de su nieto el príncipe heredero.—Según telegramas de Nueva York la elevación de la temperatura ha causado muchos muertos en varios estados de la Unión.—El dirigible español «Torres Quevedo» efectuó ayer un vuelo de una hora sobre París.

Viernes 7.—El Rey ha venido á Madrid presidiendo un Consejo de Ministros en el que se le dió cuenta de todos los asuntos políticos, firmando además muchos decretos de todos los departamentos; por la tarde regresó á La Granja desde donde ha salido para San Sebastián, acompañado de su esposa é hijos; el Ministro de Estado también ha salido para San Sebastián donde permanecerá mientras dure la jornada regia.—La Reina Cristina salió esta mañana para San Sebastián.—Un alcalde de Orense ha telegrafiado al Gobernador civil de la provincia denunciando que varios guardias fiscales portugueses han penetrado en territorio español persiguiendo y maltratando á varios súbditos de Portugal.—En Beiro (Orense), unos desconocidos dispararon dos tiros contra el párroco que se hallaba asomado á una ventana dejándole muerto.—Ha llegado á Cádiz un vapor en el que regresan de la Argentina varios emigrantes en la mayor miseria; muchos de ellos quedan en dicha ciudad por no tener dinero para seguir el viaje á sus pueblos.—El Alcalde de Lebrija ha dispuesto que se derribe un histórico castillo para facilitar materiales al contratista de una carretera.

Extranjero.—En Casablanca (Marruecos), ha ocurrido una explosión en una botica resultando 3 individuos muertos y 8 heridos.—Ha triunfado la revolución de Asunción, capital del Paraguay, siendo preso el Presidente y obligado á dimitir; en el acto fué Instituído por D. Liberato Rojas.—Ha terminado la huelga de Amberes ocurriendo poco antes de llegar á un acuerdo una lucha entre las tropas y los huelguistas resultando 8 heridos graves.

Correspondencia particular.

Horcajo de los Montes. E. S. Creo que puede ser admitido y á falta de Maestros con título Superior, obtener plaza.

Rabanal del Camino. E. D. Instancia á la Dirección general por conducto de la Junta provincial.

Cartelle. F. G. Creo que debe serla de abono ese tiempo.

Bilbao. S. G. Supongo que para octubre.

La Almunia. C. F. Hay programas oficiales que se venden á 30 céntimos.

Lugo. J. V. S. «Gaceta» de 19 abril 1911.

Villalba Baja. F. M. Se rectificará la faja. Están las reformas á punto de publicarse, si ésto se hace antes de insertar su artículo sería ya inútil.

Cañizares. C. G. Si la pide en concurso, conserva la categoría; si la solicita fuera de concurso, pierde la categoría de 625.

Gaya. M. M. Están para publicarse las instrucciones.

Fontecha. N. G. C. Ya habrá visto lo que hemos dicho de este asunto.

Bañares. C. L. Lo haremos llegar al señor Presidente.

Lómeña. Q. C. Se publicará.

Vitigudino. F. de la G. Recibida libranza.

Buezo. A. G. Así lo esperamos.

Cabeza del Buey. F. D. y M. Se publicará.

Gaya. M. M. No se publicó porque cuando podía hacerse ya estaba concedido lo que ustedes pedían.

Carrión de Céspedes. F. M. No podemos repetirlo; lo sentimos por usted y por nosotros.

Madridejos. C. S. En el periódico hablaremos después de publicado el anuncio; gestione ahora particularmente.

Illescas. A. G. de M. Se publicará esa receta para conocimiento de todos.

Pozuelo. A. A. Siento lo del recibo; se hará el cambio de dirección; se darán reglas para el traslado.

Alfarerías. J. G. B. Vea lo que hemos dicho sobre interinos en números anteriores.

Lijua. M. V. Esperamos que así lo hará.

Villanueva San Mancio. P. B. Remitidos.

Briviesca. S. S. Se publicará.

Trillo. B. T. Idem id.

Cedillo de la Torre. B. P. Lo miraremos.

ULTIMA HORA

Al cerrar este número podemos lograr copia del decreto de provisión de Escuelas, que dice así

Artículo 1.º De conformidad con el artículo 4.º del R. D. de 25 de febrero último, todas las Escuelas actualmente dotadas con el sueldo legal de 500 y 625 pesetas, que hubiesen quedado vacantes desde 1.º de abril del presente año, ó que vaquen en lo sucesivo, después de efectuado el concurso á que se refiere la regla 1.ª de la resolución dada por la Dirección general de primera enseñanza, en 18 de abril pasado, ascenderán al sueldo único de 1.000 pesetas, sin retribuciones pagadas por el Estado, ni gratificación por enseñanza de adultos.

A medida que los créditos del Ministerio de Instrucción pública lo permitan, se concederá igual beneficio á otras Escuelas de 500 y 625 pesetas, aunque no estén vacantes, con las condiciones que oportunamente se señalarán.

Art. 2.ª La provisión de las Escuelas referidas en el párrafo 1.º del artículo anterior, ó sea, de las vacantes de 500 y 625 pesetas, que ascienden á 1.000, se ajustará á las reglas siguientes:

Un 25 por 100 de ellas, se proveerá por turno de rigurosa antigüedad, entre los actuales Maestros de 500 y 625 pesetas que posean el título elemental; otro 25 por 100 mediante concurso de los méritos que en el artículo 4.º se determinan; otro 25 por oposición restringida y el 25 por 100 restante en virtud de oposición libre.

Esta última forma será la única que rija para la provisión de las Escuelas de sueldo de 1.000 pesetas, cuando se hayan colocado en plazas de esta categoría todos los actuales Maestros propietarios de 625 y 500 pesetas.

Art. 3.º Para determinar el turno al que deba pertenecer cada una de las vacantes, se formará trimestralmente una doble lista por orden alfabético de todas las Escuelas de niños y niñas comprendidas en aquella condición, y se dividirá en cuatro grupos, atribuyendo, el primero, al turno de antigüedad, el segundo al concurso de méritos, el tercero á la oposición restringida y el cuarto á la oposición libre.

Las dos primeras listas á que se refiere el párrafo anterior, se formarán con todas las vacantes ocurridas desde 1.º de abril á 30 de junio, más las anteriores que no hubiesen sido ya provistas, y se anunciará la provisión de ellas antes del 20 del mes actual.

Art. 4.º Los méritos que han de apreciarse en el concurso del turno segundo, serán los siguientes:

Organización y fomento de Instituciones de mutualidad escolar; práctica usual y con mayor provecho de excursiones escolares; servicios prestados en Colonias escolares de vacaciones; formación de colecciones de material de enseñanza, producto del trabajo de los alumnos ó del Maestro, ó de ambos; creación de Museos escolares; resultados especiales en la enseñanza, evidenciados por ejercicios de alumnos, tales como diarios, cuadernos de clases, resúmenes de conferencias y lecciones, dibujos, mapas, etc., etc.; viajes pensionados al extranjero, con informe favorable de la memoria presentada; redacción de papeletas ó registros antropométricos y fomento de la Inspección médico escolar; distinciones recibidas por servicios en la enseñanza, del Ministerio de Instrucción pública, ó de sus delegados; publicación de obras pedagógicas y docentes declaradas de mérito en la enseñanza.

Estos méritos se apreciarán en conjunto, dando preferencia á los Maestros que posean mayor número de ellos.

Art. 5.º Los concursos de méritos serán resueltos en los Rectorados respectivos por una comisión que compondrá el Rector, el Inspector provincial, los Directores de las Normales de la capital del Distrito y el Maestro y la Maestra decanos de la misma población.

Art. 6.º Las oposiciones en turno restringido se celebrarán en las capitales de provincia conforme á las reglas que se dictarán oportunamente. Las oposiciones en turno libre se verificarán conforme á lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Art. 7.º Los Maestros de 825 pesetas no comprendidos en el art. 1.º del R. D. de 25 de febrero último, podrán ascender á 1.100 pesetas mediante concurso de antigüedad y de méritos en las vacantes de aquel suel-

do que ocurran. Estos concursos se regirán por las mismas reglas marcadas en los artículos 2.º al 5.º del presente decreto.

Art. 8.º Quedan suprimidas las oposiciones para los ascensos superiores á 1.000 pesetas, salvo los casos de creación de nuevas Escuelas con sueldo que exceda al mencionado, por tanto, los Maestros que las obtuvieren de 1.000 pesetas mediante oposición, no tendrán que verificarla de nuevo para su avance en la carrera, siempre que posean el título superior.

Los ascensos á partir de aquella categoría se verificarán por concurso en dos turnos; uno de antigüedad y otro de mérito, dividiéndose las vacantes entre ellos por partes iguales sobre la base de listas generales por orden alfabético de las vacantes de uno y otro sexo en toda España, y sin perjuicio del concurso de traslación, cuyo uso se regulará oportunamente. Los méritos alegables en estos concursos serán los mismos que determina el art. 4.º del presente decreto y se estimarán del mismo modo que allí se determina.

Art. 9.º Los concursos de ascenso á más de 1.000 pesetas se celebrarán cada seis meses y serán anunciados y resueltos por la Dirección general de primera enseñanza. Los méritos de los Maestros concurrentes los apreciará un Jurado compuesto por el Director general de primera enseñanza, el Inspector general de este mismo grado, los Jefes de las Secciones 1.ª y 2.ª de la Dirección, el Director de la Escuela Superior del Magisterio y un Maestro y una Maestra de Madrid elegidos por la Dirección general.

Cuando los méritos alegados en el turno de esta clase se refieran á trabajos realizados en la Escuela, los comprobará el Inspector de la zona respectiva, visitando las Escuelas y haciendo que se ejecuten á su presencia aquellos ejercicios que para cada caso se determinen.

Art. 10. Lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º comenzará á aplicarse en el concurso que correspondía al pasado mes de junio, el cual se anunciará en seguida con arreglo al presente decreto.

Art. 11. Con los trabajos de Maestros y alumnos presentados á los concursos de méritos, se celebrará todos los años, previa la oportuna selección, una Exposición pública en Madrid.

Art. 12. Los Maestros que no asciendan á 1.000 pesetas mediante oposición, es decir, los de los turnos de antigüedad y méritos, así como los comprendidos en el art. 7.º tendrán derechos limitados, y por tanto no podrán pasar de aquellos sueldos por ningún procedimiento, excepto el de oposiciones á Escuelas de nueva creación.

Art. 13. Mientras subsistan Escuelas de 500 y 625 pesetas, que no puedan ser elevadas á 1.000, por carencia de créditos en el presupuesto, así como durante el tiempo que tanscurra hasta la provisión en propiedad de las elevadas á este sueldo podrán continuar sirviéndolas los actuales interi-

nos con este mismo carácter. También podrán llegar á servirlos como propietarios mediante concurso, en la misma forma que existía antes de la disposición que suprimió este procedimiento de entrada, cesando tal derecho para cada Escuela á medida que su sueldo se convierta en el de 1.000 pesetas; pero los Maestros interinos que de aquel modo hayan pasado á propietarios podrán acudir á los concursos de antigüedad y de méritos que dispone el art. 2.º mientras tales concursos subsistan.

De los derechos que establece el presente artículo, gozarán exclusivamente los que sean Maestros interinos antes de la fecha de la promulgación de este decreto.

Art. 14. Para la debida aplicación, aclaración y desarrollo de las disposiciones que contiene el presente Decreto, se publicará inmediatamente un Reglamento orgánico.

Art. 15. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en el presente decreto.

INTERESANTISIMO

Para facilitar el pago á varios suscriptores de provincias, que así nos lo han pedido, hemos organizado un giro por mediación de los banqueros Sres. Torrecilla y Hermano. Estos, ó sus agentes en provincias, presentarán á nuestros abonados, que estén algo atrasados en el pago, recibos de seis pesetas que agradeceremos muy vivamente hagan efectivos en el momento de su presentación para evitar los perjuicios de la devolución. En el reverso de los recibos hallarán las ventajas que pueden disfrutar con este pago.

Suplicamos á todos nuestros lectores que cuando compren en provincias libros de enseñanza, de nuestra propiedad, reclamen siempre los bonos de suscripción gratuita que deben entregarles sin excusa ni pretexto alguno. Cuando opongán alguna dificultad se servirán comunicárnoslo.

Advertimos á nuestros lectores, que las horas de despacho para el público, en nuestras Oficinas, son de 9 á 1 por la mañana y de 3 á 7 por la tarde.

OBRA NUEVA

Nociones de Fisiología é Higiene, por don Victoriano F. Ascarza, doctor en Ciencias. Segundo grado del curso completo de Primera enseñanza. El libro más moderno en esta materia y más práctico para la enseñanza. Profusión de grabados; capítulos destinados á la higiene del niño, del anciano y de los enfermos. 96 páginas fuertemente encartadas, 7,20 pesetas docena.

LAS ONCE Casa recomendada para viajeros.

— PRECIOS MODICOS —

Marcos Rey.-Atocha, 63.-Madrid

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208

Casa exportadora de materiales de enseñanza de toda clase; cuadros mura es, globos, objetos para dibujar, aparatos de física, etc.

Se envía gratis catálogo ricamente ilustrado en lengua española.

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y administraciones de correos á 25 céntimos. Oficinas: Goya, 19. Madrid.

Papelería Moderna.

Santamaria-Hernández

* * Especialidad en trabajos de imprenta y litografía. * Gran surtido en objetos de escritorio. * Y papeles de fantasía. * * *

FUENCARRAL, 64.-MADRID

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL